

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (“LME”), por el presente anuncio se hace público que la Junta General de Accionistas de Fertiberia, S.A. (“**Sociedad Absorbente**”) y el Socio Único de Global Galaor, S.L.U. (“**Sociedad Absorbida**”), han aprobado con fecha 13 de noviembre de 2020 la fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes el 24 de junio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de Fertiberia y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del presente anuncio, y siempre que no se encuentre ya suficientemente garantizado, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de noviembre de 2020.-

D. Alfredo González-Panizo Tamargo
Secretario del Consejo de Administración de Fertiberia, S.A.

D. Iván Muñoz López de Carrizosa
Secretario del Consejo de Administración de Global Galaor, S.L.U.